



CHACRAS DE CORIA, 2 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0009778/2020 en el cual la Secretaria Académica de esta Facultad, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH solicita se liquide a favor del personal docente de esta Casa de Estudios, el incentivo correspondiente por el dictado del curso de Nivelación y Admisión 2021 a la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que el pago se realizará de acuerdo con la reglamentación vigente, Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que la Méd. Vet. VAN den BOSCH adjunta la nómina de los docentes con sus datos personales y el monto total a percibir.

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el pago a favor de los docentes involucrados.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se acredite en concepto de incentivo **a cada uno** de los docentes coordinadores que tendrán a su cargo el Curso de Nivelación para el Ingreso 2021 a esta Casa de Estudios desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021, de acuerdo con la reglamentación vigente, Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 44/2012-C.S. y según el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	DNI N°	N° Legajo	Monto total a percibir
ALARIA, Alejandrina Soledad	27.453.466	27.177	\$ 52.000,00
ALBORNOZ, Liliana Eustasia	21.705.554	24.471	\$ 76.000,00
BEVAQUA, Alicia Beatriz	28.159.497	28.167	\$ 9.000,00
CECCONATTO, Adrián Javier	23.849.718	29.066	\$ 52.000,00
GUTIERREZ, María Teresa	25.883.821	27.887	\$ 9.000,00
HIDALDO, Andrea Roxana	24.511.527	25.681	\$ 76.000,00
LOPEZ, Marcela Mónica	26.322.285	27.593	\$ 9.000,00
MONTENEGRO, Analía Alejandra	21.371.184	29.949	\$ 9.500,00
POETTA, Silvia del Carmen	21.705.689	26.002	\$ 52.000,00
TOTAL			\$ 344.500,00

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá atenderse con afectación a la siguiente red presupuestaria A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en

RESOLUCIÓN N° 633/2020 _ _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N°
MDR.